

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6294 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 564/2010, por auto de 30 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Atlanta Desarrollos y Proyectos, con CIF B85687036, con domicilio en la calle Serrano, 78, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

3º.- El plazo para esa comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Debiendo comunicar los créditos mediante escrito presentado en Decanato de Escritos en Capitán Haya, 66, Madrid.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110008223-1